

**NOTIFICACION POR AVISO**

Barranquilla

Señor(a)  
**SANTAMARIA CASTILLO AURISTELA**  
**22657129**

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

**N° Resolución:** 3879  
**Fecha del Acto Administrativo:** De 5/6/2019  
**Tipo de Acto Administrativo:** "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial  
**Autoridad que lo expide:** Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla  
**Nombre del Notificado:** SANTAMARIA CASTILLO AURISTELA  
**Identificación del Notificado:** 22657129

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 3879 de 5/6/2019

  
**BIBIANA RINCÓN LUQUE**  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

**RESOLUCIÓN No. 03879 DE 2019**  
**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**  
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

<b>Qué el (la) educador (a):</b> SANTAMARIA CASTILLO AURISTELA	
<b>Cedula de ciudadanía:</b> 22.657.129	<b>Expedida en :</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Presentó solicitud de inscripción con radicado No.</b> 2019-15680 <b>de fecha:</b> 03/05/2019	
<b>Anexó los siguientes documentos:</b> Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

<b>Educador (a):</b> SANTAMARIA CASTILLO AURISTELA
<b>Identificado con cédula de Ciudadanía:</b> 22.657.129 <b>Expedida en:</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> PSICÓLOGO (A)
<b>Especialidad:</b> NO TIENE
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 03 de mayo de 2019

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **06 de mayo de 2019**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

*B. Rincon Luque*

**BIBIANA RINCON LUQUE**

**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**



**RESOLUCIÓN No. 03879 DE 2019**

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

<b>Qué el (la) educador (a):</b> SANTAMARIA CASTILLO AURISTELA	
<b>Cedula de ciudadanía:</b> 22.657.129	<b>Expedida en :</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Presentó solicitud de inscripción con radicado No.</b> 2019-15680 <b>de fecha:</b> 03/05/2019	
<b>Anexó los siguientes documentos:</b> Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

<b>Educador (a):</b> SANTAMARIA CASTILLO AURISTELA
<b>Identificado con cédula de Ciudadanía:</b> 22.657.129 <b>Expedida en:</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> PSICÓLOGO (A)
<b>Especialidad:</b> NO TIENE
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 03 de mayo de 2019

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **06 de mayo de 2019**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

*Bianca Rincon Luque*

**BIANCA RINCON LUQUE**

**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**



**RESOLUCIÓN No. 03879 DE 2019**

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**  
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

<b>Qué el (la) educador (a):</b> SANTAMARIA CASTILLO AURISTELA	
<b>Cedula de ciudadanía:</b> 22.657.129	<b>Expedida en :</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Presentó solicitud de inscripción con radicado No.</b> 2019-15680 <b>de fecha:</b> 03/05/2019	
<b>Anexó los siguientes documentos:</b> Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

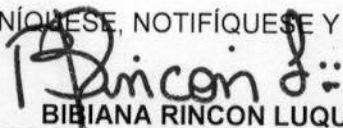
<b>Educador (a):</b> SANTAMARIA CASTILLO AURISTELA
<b>Identificado con cédula de Ciudadanía:</b> 22.657.129 <b>Expedida en:</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> PSICÓLOGO (A)
<b>Especialidad:</b> NO TIENE
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 03 de mayo de 2019

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **06 de mayo de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**BIBIANA RINCON LUQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario



05 8 97 - 33

Barranquilla,

15 MAY 2019

Docente.

SANTAMARIA CASTILLO AURISTELA 22.657.129  
KR 10 18 - 37  
BARRANQUILLA  
aurysantamaria10@hotmail.com

Ref.: Notificación de inscripción. Radicado No. 2019-15680

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. 2019-15680 de fecha 03 de mayo de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 6, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 03879 de 06 de mayo de 2019.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Para efectos de Identificación de Notificación usted debe presentar

Si es persona Natural: Documento de Identidad

Si es a través de apoderado: Documento de Identidad y poder debidamente otorgado

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA.

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario *H*

Vo Bo : Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente *C*

Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafon Docente *C*

Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo *R*



Secretaría de Educación  
Alcaldía Distrital de Barranquilla  
FECHA: 3.05.19  
No. RADICADO: 20192 PR 15680  
FIRMA: Amor de C  
DEPENDENCIA:

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Santamaria

SEGUNDO APELLIDO:

Castillo

NOMBRES:

Huristela

CEDULA No.:

22.657.129 Barranquilla.

DIRECCIÓN:

Kra 10 No 18 -37.

MUNICIPIO:

Barranquilla.

TELÉFONO:

3008381184.

CORREO ELECTRONICO:

aurysantamaria10@hotmail.com

2. INFORMACION ACADEMICA

Resolución  
G=6  
03879

BACHILLER ACADEMICO:

TECNOLOGO EN EDUCACION:

LICENCIADO EN EDUCACION:

NORMALISTA SUPERIOS:

TECNICO EN EDUCACION:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA:

TITULO OBTENIDO: Psicóloga.

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

ACTA DE GRADO:

TITULO OBTENIDO: psicóloga.

FIRMA DEL DOCENTE:

Huristela Santamaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

22.657.129

NUMERO

SANTAMARIA CASTILLO

APELLIDOS

AURISTELA

NOMBRES

*Auristela Santamaria*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO  
**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)

10-OCT-1982

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

A+

F

ESTATURA

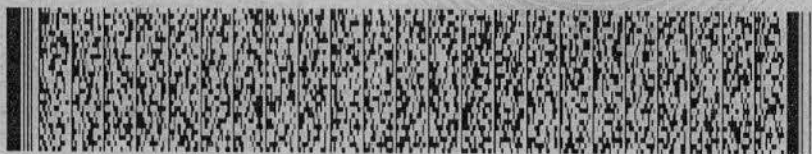
G.S. RH

SEXO

26-DIC-2000 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almaseatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMASEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0300104-22146791-F-0022657129-20060417

0403706107A 02 204745704



Secretaría de Educación  
Alcaldía Distrital de Barranquilla  
FECHA: 03-05-19  
No. RADICADO: 201917 PR 15080  
FIRMA: Admar de C.  
DEPENDENCIA:

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Santamaria

SEGUNDO APELLIDO:

Castillo

NOMBRES:

Huristela

CEDULA No.:

22.627.129 Barranquilla.

DIRECCIÓN:

Kra. 10 No 18 -37.

MUNICIPIO:

Barranquilla.

TELEFONO:

3008381184.

CORREO ELECTRONICO:

aurysantamaria10@hotmail.com

2. INFORMACION ACADEMICA

Revolución  
G=6  
03879

BACHILLER ACADEMICO:  TECNOLOGO EN EDUCACION:  LICENCIADO EN EDUCACION:   
NORMALISTA SUPERIOS:  TECNICO EN EDUCACION:  PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA:  TITULO OBTENIDO: Psicóloga.

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:  ACTA DE GRADO:

TITULO OBTENIDO: psicóloga.

FIRMA DEL DOCENTE:

Huristela Santamaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

22.657.129

NUMERO

SANTAMARIA CASTILLO

APELLIDOS

AURISTELA

NOMBRES

*Auristela Santamaria*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1982  
BARRANQUILLA  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

26-DIC-2000 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almabeatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0300104-22146791-F-0022657129-20060417

04037 06107A 02 204745704



# COLEGIO COLÓN

FUNDADO EN 1939

BARRANQUILLA

NIT 890.101.630-3

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 001779 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002 – NIVELES DE EDUCACIÓN: PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

## LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIA ACADÉMICA DEL COLEGIO COLÓN.

HACEN CONSTAR:

Que **SANTAMARÍA CASTILLO AURISTELA**, identificada con la cédula N°. 22'657.129, expedida en Barranquilla (Atlántico), laboró en esta Institución con **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**, bajo las siguientes modalidades contractuales:

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO**, por un período escolar (04 meses, 19 días) Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 12 de julio de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2010.

Psicóloga de tiempo completo en los niveles de la Educación Preescolar y en los grados de la Básica Primaria. Casos especiales en la Educación Básica, Secundaria y Media, en jornada matutina.

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO**, por un período escolar (10 meses) Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 28 de enero de 2011 hasta el 27 de noviembre de 2011.

Psicóloga de tiempo completo en los niveles de la Educación Preescolar, Educación Básica y Media; casos especiales, en jornada única.

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO**, por un período escolar (10 meses) Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 01 de febrero de 2012 hasta el 30 de noviembre de 2012.

Psicóloga de tiempo completo en los grados 3°, 4° y 5° de Educación Básica, en jornada única.

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO**, por un período escolar (10 meses) Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 01 de febrero de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2013.

Psicóloga de tiempo completo en los grados 3°, 4° y 5° de Educación Básica, en jornada completa.

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO**, por un período escolar (10 meses) Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 01 de febrero de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2014.

Psicóloga de tiempo completo en los grados 1°, 2° y 3° de Educación Básica, en jornada completa.

Sigue.....





# COLEGIO COLÓN

FUNDADO EN 1939

BARRANQUILLA

NIT 890.101.630-3

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 001779 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002 – NIVELES DE EDUCACIÓN: PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Continuación del certificado laboral de:  
**SANTAMARÍA CASTILLO AURISTELA.**

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO, por un período escolar (10 meses) Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 02 de febrero de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015.

Psicóloga de tiempo completo en todos los niveles de la Educación Preescolar, 1° y 2° grados de Educación Básica, en jornada única.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO, por un período escolar (10 meses) Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 25 de enero de 2016 hasta el 25 de noviembre de 2016.

Psicóloga de tiempo completo en todos los niveles de la Educación Preescolar, en jornada completa.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO, por un período escolar, Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 16 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.

Psicóloga de tiempo completo en todos los niveles de la Educación Preescolar, en jornada completa.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO, por un período escolar, Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 15 de enero de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018.

Psicóloga de tiempo completo en todos los niveles de la Educación Preescolar, en jornada completa.

Sigue....





# COLEGIO COLÓN

FUNDADO EN 1939

BARRANQUILLA

NIT 890.101.630-3

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 001779 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002 – NIVELES DE EDUCACIÓN: PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Continuación del certificado laboral de:  
**SANTAMARÍA CASTILLO AURISTELA.**

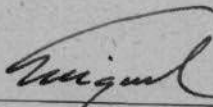
En la actualidad celebró con nosotros CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO, por un periodo escolar, Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 14 de enero de 2019 hasta el 14 de diciembre de 2019.

Psicóloga de tiempo completo en todos los niveles de la Educación Preescolar, en jornada completa.

Por la modalidad de su contrato y de acuerdo al escalafón presentado devenga un salario básico de \$ 1'696.000,00 (un millón seiscientos noventa y seis mil pesos m/l), mensuales.

**NOTA:** Esta constancia laboral obedece única y exclusivamente para trámites en la "SECRETARIA DE EDUCACIÓN".

Se expide la presente constancia a petición de la parte interesada en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de abril de 2019.

  
MIGUEL PEÑA LEJARZA  
Rector  
CC.Nº 7'431.741 de Barranquilla



  
ROSIRIS PÉREZ MARTÍNEZ  
Secretaria  
CC:Nº 32'737.265 de Barranquilla



# AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic9-86

Certifican Que:

**AURISTELA SANTAMARIA CASTILLO**

C.C. No. 22657129 de Barranquilla - Atlántico

Aprobó el diplomado para:

**PROFESIONALES NO LICENCIADOS EN EDUCACIÓN**

Intensidad Horaria: 600

Aprobado Según Resolución No. 07630 de Diciembre 22 de 2016

Del comité de Capacitación Docente de la Secretaría de Educación Distrital.

*Alvaro Ramírez*

Decano Facultad de Educación

*Yolguica Pulido*  
Secretaría General

Barranquilla, octubre 26 de 2016

Notaría Segunda del Círculo de  
**Ana Dolores Meza Caballero**  
La suscrita notaria confiere que esta  
fotocopia coincide con un documento  
original idéntico que ha tenido  
vista.  
La presente autenticación responde a  
solicitud e insistencia del usuario.  
La Notaria, \_\_\_\_\_  
Barranquilla, Mayo de 2019



*[Handwritten signature]*

La suscrita notaria da fe que esta  
fotocopia coincide con un documento  
original idéntico que ha sido de a la  
VISTA.  
La presente autenticación se hace a  
ruego e insistencia del usuario.

La Notaria \_\_\_\_\_  
Barranquilla, Mayo 3 de 2019

*[Handwritten Signature]*

LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y SU FACULTAD DE  
EDUCACION



CERTIFICA.

Que **AURISTELA SANTAMARIA CASTILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22657129 de Barranquilla - Atlántico, realizó y aprobó el Diplomado para **PROFESIONALES NO LICENCIADOS EN EDUCACION**, entre el 02 de Abril de 2016 al 27 de Agosto de 2016, en Barranquilla - Atlántico, con una intensidad de 600 Horas. Aprobado según Resolución No. 07630 de Diciembre 22 de 2015 del Comité de Capacitación Docente de la Secretaría de Educación Distrital, de conformidad con el Decreto 0709 del 17 de Abril de 1996.

Se expide el presente certificado a los veintiséis (26) días del mes de Octubre de 2016.

*[Handwritten Signature]*  
**OLGA RAMIREZ TORRES**  
Decana Facultad de Educación  
[oramirez@areandina.edu.co](mailto:oramirez@areandina.edu.co)

Realizó: Yeimy S.

*[Handwritten Signature]*  
**MARIA ANGELICA PACHECO GHICA**  
Secretaria General  
[mpacheco18@areandina.edu.co](mailto:mpacheco18@areandina.edu.co)





# Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 Noviembre 23 de 2005  
del Ministerio de Educación Nacional

NIT. 890.104.633-9

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR, SEGÚN RESOLUCION No. 5424 DEL  
23 DE NOVIEMBRE DE 2005 DEL MINISTERIO DE EDUCACION  
NACIONAL, CON PERSONERIA JURIDICA No. 1318 DE  
NOVIEMBRE 15 DE 1972**

## ACTA No. 044

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, Republica de Colombia, a los nueve (9) días del mes de Mayo del año **2008**, se otorgó el título de **PSICOLOGO**, a **SANTAMARIA CASTILLO AURISTELA**, identificado con cedula de ciudadanía numero **22657129**, quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos, habiéndosele tomado el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma correspondiente

Para Constancia se expide y se firma esta Acta. Fdo. **JOSE CONSUEGRA BOLIVAR**, Rector Ejecutivo, FDO. **RAFAEL BOLAÑO MOVILLA**, Secretario General. FDO. **VILMA CABARCAS**, Director del Programa de Psicología.

Es fiel copia de su original.

**RAFAEL BOLAÑO MOVILLA**  
Secretario General.

Barranquilla, Mayo 9 de 2008

Notaria Segunda del Circulo de  
**Ana Dolores Meza Caballero**  
La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.  
La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del usuario.  
La Notaria  
Barranquilla



2008 AÑO DE LA ACREDITACIÓN